EXP. N°377-2024

ACTA DE CONCILIACIÓN N°007-2025

En la ciudad de Lima, distrito de Santiago de Surco, siendo las 12:00 PM del dia 17 del mes de enero del año 2025, ante mí, Carlos Castro Toro, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº09390695, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro Nº48355 y Registro de Especialidad en asuntos de carácter familiar Nº13842, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **CONSORCIO G WAGNER**, con RUC 20606792752, debidamente representados por el señor Diego Anderson Soto Casio identificado con Documento Nacional de Identidad N°76878545, con domicilio en Av.Universitaria N°1468 Int.3ERP (Tercer Piso), distrito de Pillcomarca, provincia y departamento de Huánuco; y la parte invitada **UNIDAD EJECUTORA 008: PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 DEL MINISTERIO DE CULTURA**, identificada con RUC N° 20556512303, debidamente representada por el señor Néstor Aaron Llosa Soto identificado con Documento Nacional de Identidad N°46125618, con domicilio en Av.Javier Prado Este N°2465 Piso 4, distrito de San Borja provincia y departamento de Lima.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos materia de conciliación se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación ingresada con fecha 23 de octubre de 2024, y que es parte integrante de la presente, de folios 1 a folios 145.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

Los señores CONSORCIO G WAGNER solicitan:

- PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL: Solicitan que se deje sin efecto la improcedencia de la ampliación de plazo 01 y se acepte esta ampliación de plazo parcial N°01
- SEGUNDA PRETENSIÓN PRINCIPAL: Solicitan que se deje sin efecto la improcedencia de la ampliación de plazo 02 y se acepte esta ampliación de plazo parcial N°02
- TERCERA PRETENSIÓN PRINCIPAL: Solicitan que se deje sin efecto la improcedencia de la ampliación de plazo 03 y se acepte esta ampliación de plazo parcial N°03
- CUARTA PRETENSIÓN PRINCIPAL: Solicitan que se resuelva mediante conciliación la valorización N°05 presentada por el jefe de supervisión del consorcio supervisor

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:30 PM horas del día 17 del mes de enero del año 2025, en señal de lo cual firman la presente Acta N°007-2025.

Carlos M. Castro Toro
Conciliador Extrajudicial Reg.No.48355
Especialización en Familia Reg.No.13842

p. UNIDAD EJECUTORA 008: PROYECTOS ESPECIALES
DEL PLIEGO 003 DEL MINISTERIO DE CULTURA
Néstor Aaron Llosa Soto

p. CONSORCIO G WAGNER
Diego Anderson Soto Casio